1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0061 - 2025
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($45.150.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$45.150.000	$7.525.000	$22.575.000	$15.050.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9484173137 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1387283834 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 04/04/2025 Periodo de pago de la seguridad social: abril de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en la relación de información del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG -, en lo que compete a las siguientes preguntas y/o puntos:
 - ❖ ¿En cuál de las siguientes instancias /dependencias de la entidad se toman decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital?
 - ❖ ¿Cuáles de los siguientes grupos de valor e interés participaron en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad?
 - ❖ La participación de los grupos de valor o de interés en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital, le ha permitido a la entidad: Generar confianza en los grupos de interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público) sobre la gestión de la entidad y Ser eficiente en la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de interés.
 - ❖ ¿Qué beneficios obtuvo la entidad al aplicar el enfoque experimental en sus iniciativas o proyectos que hacen uso de las TIC? Establecimiento de alianzas con grupos de interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público).

En los puntos mencionados se incluyó información referente a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - y al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

trabajo conjunto realizado con el BID en la vigencia 2024, justificando por qué los soportes contribuyen con la Política de Gobierno Digital.

- 1.2. Generó la estructura base del Informe de Gestión del Departamento del primer trimestre del 2025 y aportó en la consolidación y ajuste de información, con el ánimo de cumplir con los límites establecidos en la Circular de la Secretaría de Gobierno.

- 1.3. Aportó tanto en la proyección como en la revisión de la información que se consolidó para dar respuesta a las Proposiciones de la Plenaria Ordinaria del 26 de marzo del Concejo de Santiago de Cali. En esta se relacionó información referente a los interrogantes de los Concejales que por tiempo, no fueron resueltas por el Director del Departamento en el espacio citado.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1R9Z1FkR2PqxbZQawJFx6hCaga-YpKhT6?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Realizó la actualización de la matriz Plan de Trabajo donde se relacionó el reporte de avance de cada una de las actividades con sus respectivos soportes conforme las responsabilidades del Organismo en temas de Políticas Públicas y otras funciones misionales.

- 2.2. Participó en el Taller interinstitucional con el propósito de consolidar la información que será presentada al equipo de Bloomberg Philanthropies en el marco del proceso de certificación What Works Cities (WWC) para Santiago de Cali. En la sesión, se revisaron y estructuraron los datos consignados en la tabla de seguimiento, con el fin de garantizar su completitud y precisión antes de la entrega final, diligenciando el formulario dispuesto para tal fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.3. Participó en las visitas y aportó en la revisión y consolidación del informe relacionado al Programa CuidArte. Producto de ello, se proyectó el oficio para la Secretaría de Bienestar Social en línea de la propuesta de DATIC tanto para los CuidArte como para las formaciones en áreas TIC, enviando también la información por correo electrónico.

- 2.4. Participó en la mesa de trabajo de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali, en la cual se reiteró la posición del Organismo frente a las acciones propuestas en el Plan de Trabajo y se remitió la información correspondiente por correo electrónico.

- 2.5. Participó y aportó en los espacios con el equipo del BID, el DADII y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en aras de avanzar en la definición de la propuesta piloto Lean Center y la postulación al concurso Gobernarte: El Arte del Buen Gobierno – Premio Pablo Valenti edición 2025, es este último proyectó los oficios que relacionan las iniciativas propuestas.

- 2.6. Participó y aportó en el espacio de revisión a la retroalimentación del Instrumento ArCo propuesto por el Departamento Nacional de Planeación con base en la información enviada desde la Alcaldía de Cali. Las observaciones se realizaron sobre la plataforma en ambiente de pruebas y el anexo metodológico. Se realizó un trabajo conjunto con los equipos del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1vaNNL06aUGwenmqNX6L17ku0z_E7qWc-?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Tmkx55TcFG7DIe0FTP1d2-wTG9AKGZ3b?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

- 4.1. Realizó la proyección del oficio convocando a la Secretaría de Desarrollo Económico a la Primera Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - de la vigencia 2025 y envió el correo relacionando el Decreto 0110 de 2025, a través del cual se formaliza la participación de la Secretaría del dicha instancia.

- 4.2. Participó en el Primer Comité Interinstitucional de la Política Pública de Turismo, en el cual se expuso la proyección orientada al cumplimiento de la acción en la que DATIC es responsable.

- 4.3. Generó la presentación con información referente a la Política Pública Cali Diversidad, en la cual el Organismo es responsable de dos acciones, relacionando el balance en el cumplimiento de las metas para el 2024 y el avance del primer trimestre del 2025.

- 4.4. Participó en la Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Políticas Públicas Sociales, convocada por la Secretaria de Bienestar Social, con el objetivo de presentar el plan de trabajo de 2025 y abordar los reportes realizados a la Personería de la vigencia 2024.

- 4.5. Generó la presentación para el desarrollo de la Primera Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI-.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.6. Generó la matriz para consolidar las observaciones al Plan de Acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI- vigencia 2024, conforme la comparación y diferencias encontradas en los reportes a la Personería por parte de los Organismos.

- 4.7. Participó en la Primera Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI- y contribuyó en la elaboración del acta de la reunión. En este espacio se abordaron las observaciones producto de la revisión de los informes recibidos por parte de los Organismos en 2024 y el reporte realizado a la Personería para la misma vigencia, también se contemplaron los compromisos por parte de los Organismos y las acciones que liderarán en 2025 para la consecución de metas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1w_PYASGxxx8TykXObFSvq8xi998I-eST?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1BYFp4zFVNRHUDtSElb-hUynQuQl7FCwd?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Participó en jornada de Sensibilización sobre el Proceso Documental, en la cual se abordaron los lineamientos del proceso gestión documental, aspecto de vital importancia para el funcionamiento y la transparencia en los procesos del Departamento. Además la jornada está en línea de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento que se está implementando en el proceso de Gestión Documental.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1xT2Jmogj_k1hmbBpKuTgF4i2yxuIL7y4?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

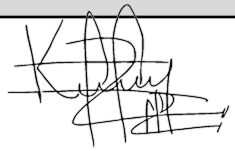
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de abril de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.